



Resumen Comité Intercentros (16-1-12)

A continuación pasamos a comentaros lo acontecido en la reunión del Comité Intercentros del 16 de enero, el acta podéis encontrarla en los tablones de **CGT**. Con esta reunión comienza un periodo de consultas entre la empresa y el Comité Intercentros que durará 15 días convocados por la empresa, que pretende aplicar el artículo 41.6 del Estatuto de Trabajadores, "modificación sustancial de las condiciones de trabajo".

Por si no lo sabéis aún, la resolución del Ministerio de Trabajo a los EREs que presentó la empresa dictaminó que no se autorizaba a la empresa a hacer las 140 extinciones que pedía, y sí la autorizaba a realizar 1972 reducciones de jornada a un 25%. Esta resolución deja a las claras que el gasto de personal no es ni mucho menos el principal problema económico de la empresa, haciendo referencia en varias ocasiones en dicha resolución a que el problema reside en la financiación de la deuda que tiene con empresas del grupo y entidades financieras, vamos en definitiva a su mala gestión.

La empresa ha presentado un recurso a la resolución del Ministerio de Trabajo porque la misma le obliga a la empresa a aplicar un 25% de reducción a los 1972 que le han autorizado, sí a tod@s, y esto no es lo que quería la empresa sino aplicar hasta un 25%, o sea, a un@s les aplicaría un 10%, a otr@s un 15%, a otr@s un 20%, a otr@s un 25% y a otr@s un 0%, se ve que el inspector no le entendió bien a la empresa lo que pedía, o al menos esa es la excusa que pone, y ahora vienen los problemas según la empresa de que si se aplicara un 25% a l@s trabajadores/as afectad@s habría problemas de dar un servicio mínimo de calidad, algo que CGT ya ha manifestado en más de una ocasión. En este recurso la empresa también solicita poder hacer despidos, ya que considera que las reducciones de jornada no le son suficientes para sacar adelante la situación en la que según la empresa nos encontramos. La resolución a este recurso podría estar en mes o mes y medio, de no serle favorable la empresa amenaza con presentar un nuevo ERE en breve.

Por otro lado la empresa dice que la resolución del Ministerio no le obliga a complementar al 100%, aunque en el acuerdo del 15 de marzo de 2011 se diga que si se presentara un nuevo ERE de reducción de jornada en 2012 así se haría, vamos que se quieren saltar el acuerdo que firmaron.

La empresa nos vuelve a amenazar con retrasos en el pago de las nóminas, ha dicho que la nómina del mes de enero y sucesivas se pagarían el 1, el 2, el 5 o el día que sea en función de que los clientes hayan pagado o no a tiempo.

Y ahora viene el paquete de medidas de carácter social con el que ha venido, a saber:

- Congelación salarial en 2012. Sólo se cobraría la subida de cerrarse el ejercicio con unos beneficios netos de 3 millones de euros. Vamos que se quieren reir una vez más de l@s trabajadores/as condicionando la subida a los beneficios cuando no nos cabe la menor duda de que ya se las apañaría para no aplicarla en caso de tenerlos.
- Supresión de los 2 días de asuntos propios. La empresa dice que supone un ahorro importante, desde luego no nos lo creemos.
- Flexibilidad horaria, máximo una hora más del horario habitual, cuando la ley le permitiría un 5% que suponen unos 20 minutos, **CGT** sólo acataría lo que dice la ley, le recordamos a la empresa que l@s trabajadores/as de Unipost ya hicieron una huelga en su día porque se pretendía incluir en el anterior convenio la jornada irregular y la respuesta de l@s trabajadores/as fue contundente.
- Suspensión de los complementos por IT (Incapacidad Temporal), o lo que es lo mismo que no se aplicará el artículo 30 del convenio. Dicho de otro modo que si cogemos la baja por el motivo que sea, la empresa no nos complementará tal y como se venía haciendo hasta ahora sino que se cobrará lo que en todo caso la Seguridad Social determina.

La empresa dice que de llegarse a un acuerdo en estos 15 días, lo que dura el periodo de consultas, podría negociar con los bancos una refinanciación para el mes de febrero.

Todos los sindicatos coinciden en que estudiarán la documentación que ha presentado la empresa pero que las posturas están muy alejadas.

Por parte de **CGT** consideramos que el acuerdo es prácticamente imposible ya que la empresa se niega nuevamente, una más de tantas, a cumplir lo que firma, ya sean acuerdos o convenios, demostrando que lo que firma la empresa es papel mojado.

CGT exigirá el cumplimiento del acuerdo firmado el 15 de marzo de 2011 por parte de UGT y USOC, en el que se establece que de presentarse un nuevo ERE de reducción de jornada en el 2012 se haría en las mismas condiciones que el ERE que tuvimos en 2011, o sea, que la empresa complementaría al 100% los salarios y nos pagaría el 100% de las pagas extraordinarias entre otras cosas. La empresa dice que como en la resolución del Ministerio no se le pide que complemente que no piensa hacerlo incumpliendo este acuerdo. De negarse la empresa a complementarnos **CGT** presentará una denuncia, a la que esperemos se unan el resto de sindicatos.

Al mismo tiempo de no llegarse a acuerdo, **CGT** denunciará el no cumplimiento por parte de la empresa del convenio colectivo, y de unas tablas que os recordamos debieron ser aplicadas en 2010.

La próxima reunión será el martes 24 a las 11 horas en el centro de trabajo de Atocha, os informaremos oportunamente de la misma.

SECCIÓN SINDICAL DE **CGT-UNIPOST**.

www.cgtbarcelona.org/cgtunipostbcn

facebook.com/cgt.unipost